



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCIÓN DCS 604/2024
Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13 que establece las condiciones de ingreso a Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante VILLANUEVA MONZÓN PAOLA JEANNETTE, DNI 95.792.028; al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante posee primer año aprobado de la carrera de Licenciatura en Enfermería, conforme la resolución DCS 074/2017;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 27 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a VILLANUEVA MONZÓN PAOLA JEANNETTE, DNI 95.792.028 para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.